



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 23 JUN. 2017

DECRETO N° 865 /

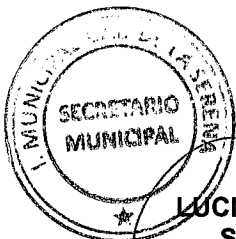
VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Ord. N° 02-0493/17, de fecha 12 de Junio de 2017, del Administrador Municipal; la Solicitud de Imputación Presupuestaria N° H-132/17, de fecha 06 de Junio de 2017; el Ord. N° 58-E, de fecha 31 de Mayo de 2017, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía al Administrador Municipal; el curriculum vitae, certificado de antecedentes, certificado de expertiz de fecha 31 de Mayo de 2017, emitido por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía; documentos de don José Luis Alfaro Olivares; la Ley N° 19.880 establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, en especial su art. 52; lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

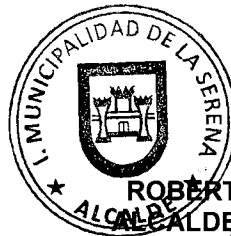
DECRETO :

- 1.- **APRUÉBESE** el Contrato suscrito con fecha 19 de Junio de 2017, entre la Municipalidad de La Serena y don **JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], domiciliado en [REDACTED] quien debió realizar una presentación artística musical en el evento denominado "Show Vecinal de Ayuda San Pedro del Mar", el día 10 de Junio de 2017, a las 20:00 hrs. con una duración de 60 minutos aproximadamente, en la Junta de Vecinos Dunamar N° 27, del Sector Pedro del Mar, La Serena.
- 2.- El valor único y total a pagar por el servicio asciende a la suma de \$ 167.667.-, impuestos incluidos, previo V°B° del Inspector del Contrato.
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto al Ítem 215.22.08.999.002 Área 3.13.13
- 4.- **DÉJESE** establecido que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros.
- 5.- Designese Inspector Técnico al Jefe de Gabinete.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
 - Administrador Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Gabinete de Alcaldía
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPV/vacc



Ilustre Municipalidad de
La Serena

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS
POR ACTIVIDADES MUNICIPALES**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

A

JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES

En La Serena, a 19 de Junio de 2017, comparecen, por una parte, la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Prat N° 451, La Serena, en adelante y para estos efectos denominado también "La Municipalidad", y por la otra, don **JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], fecha de nacimiento [REDACTED] [REDACTED] cantante, con domicilio en [REDACTED], se ha convenido el siguiente contrato:

PRIMERO: La Ilustre Municipalidad de La Serena, en el marco de las actividades recreativas y culturales para la comunidad, organizó un evento denominado "Show Vecinal de Ayuda San Pedro del Mar", a realizarse el día 10 de Junio de 2017, a las 20:00 hrs., en la Junta de Vecinos Dunamar N° 27, del Sector Pedro del Mar, La Serena.

SEGUNDO: Para los efectos antes señalados, la Municipalidad de La Serena entre una variedad de cantantes, decidió contar con la participación de don **JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**, por considerar que posee experiencia como tal, lo que se acredita en el certificado de expertiz, de fecha 31 de Mayo de 2017, emitido por don Juan Gallardo Contreras, de la Dirección de Gabinete de Alcaldía.

TERCERO: Para tal efecto, la Municipalidad de La Serena, viene en formalizar la contratación de los servicios de don **JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES**, individualizado en la comparecencia quien debió realizar una presentación artística musical en el evento denominado "Show Vecinal de Ayuda San Pedro del Mar", el día 10 de Junio de 2017, a las 20:00 hrs., con una duración de 60 minutos aproximadamente, en la Junta de Vecinos Dunamar N° 27, del Sector Pedro del Mar, La Serena.

CUARTO: Por los servicios prestados, la Municipalidad de La Serena pagará por concepto de honorarios, la suma única y total de **\$ 166.667.- (Ciento sesenta y seis mil, seiscientos sesenta y siete pesos)**, impuestos incluidos 10%, previo V°B° del Inspector del Contrato y presentación de boleta de honorarios.


QUINTO: Se deja constancia que la solicitud de contratación que trata el presente contrato, fue cursada con el visto bueno de la Dirección de Finanzas y de la Dirección de Control Interno, según consta en formulario de Solicitud de Imputación Presupuestaria N° **H-132/17 de fecha 06 de Junio de 2017.**

SEXTO: La no realización del servicio individualizado en la cláusula tercera pondrá término ipso facto al contrato, teniendo la Municipalidad derecho a que se le resarzan los perjuicios que el incumplimiento le ocasione.

SEPTIMO: La personería del Alcalde don **ROBERTO ELÍAS JACOB JURE**, para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto N° 4167, de fecha 06 de Diciembre de 2016.

OCTAVO: Se establece que si bien el presente instrumento produce efectos respecto de un hecho acaecido con anterioridad, sus consecuencias son favorables para el interesado y no se lesionan derechos de terceros, debiendo entenderse regularizados los servicios que por este acto se contratan.

NOVENO: Para todos los efectos legales ambas partes fijan domicilio en la ciudad de La Serena, y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.


JOSÉ LUIS ALFARO OLIVARES
R.U.T. [REDACTED]


ROBERTO ELÍAS JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Administración Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Desarrollo Comunitario
 - Dirección de Gabinete de Alcaldía
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/acc
- 